

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 4 de mayo de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de cementerios municipales, conducción de cadáveres, acuerdo que se somete a información pública y audiencia por plazo de treinta días hábiles, permaneciendo el expediente en el departamento de la Secretaría municipal del Ayuntamiento para que pueda consultarse y, en su caso, presentar alegaciones en el plazo antes indicado.

La modificación de la ordenanza fiscal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Cercedilla, a 16 de mayo de 2023.—El alcalde, Luis Miguel Peña Fernández.

(03/8.255/23)

